

**LA “SEGURIDAD CIUDADANA”, ¿UN TEMA PRIORITARIO O UN PROBLEMA  
EN LA AGENDA NACIONAL MEXICANA?**

**THE "CITIZEN SECURITY", A PRIORITY ISSUE OR A PROBLEM IN THE  
MEXICAN NATIONAL AGENDA?**



María Amelia Solórzano Peña \*

Rosana Ruíz Sánchez \*

---

**SUMARIO:** Introducción. 1. El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 [PECiTI] y el uso de la ciencia para atender problemas nacionales. 2. Tema prioritario en el PECITI – Seguridad ciudadana 3. La seguridad ciudadana en México. 4. Consideraciones y reflexiones. Fecha de Recepción: 18/02/2016 - Fecha de Aceptación: 29/02/2016.

---

**Resumen:** En este trabajo, el término “seguridad ciudadana” se constituye en el objeto de estudio. Como resultado del establecimiento de una línea de generación de conocimiento de seguridad ciudadana en México, identificamos que dentro de

---

\* Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes - [solorzanop@hotmail.com](mailto:solorzanop@hotmail.com)

\* Candidata al grado de Doctor por el Instituto de Estudios Jurídicos - [rosana@redudg.udg.mx](mailto:rosana@redudg.udg.mx).

las convocatorias 2013, 2014 y 2015, denominadas "Proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales" emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT], se incluye a la seguridad ciudadana como "tema prioritario" o "problema nacional".

El problema se planteó en relación a que el término seguridad ciudadana no se incluye dentro de las metas nacionales, en las estrategias transversales, en los objetivos, estrategias, líneas de acción ni en los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Tampoco se contempla en ninguno de los Programa Sectoriales 2013-2018 expuestos y vinculados a las estrategias del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 [PECiTI], cuya formulación es responsabilidad del CONACYT de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología [LCyT].

El propósito de la metodología aplicada para este documento, no fue determinar cuál es la acepción correcta para el término seguridad ciudadana, de entre las identificadas en la conformación del estado del arte, sino contribuir al debate académico y científico en torno a la confusión que genera la utilización del término por sus diversos significados y variadas interpretaciones, a fin de eliminar la mimetización en lo que hasta este momento se ha entendido como *seguridad ciudadana* en México.

**Abstract:** In this work, the term "citizen security" becomes the object of study. As a result of the establishment of a line of knowledge generation public safety in Mexico, we identified that within the convocations 2013, 2014 and 2015, called "scientific development projects to attend national problems" issued by the Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT], is included citizen security as "priority issue" or "national problem."

The problem arises in relation that in the term public safety is not included within national goals, in the cross-cutting strategies, objectives, strategies, lines of action and indicators of the National Development Plan 2013-2018. Nor it is contemplated

in any of the Sectorial Program 2013-2018 exposed and linked to the strategies of the Special Program of Science, Technology and Innovation 2014-2018 [PECiTI], whose formulation is the responsibility of CONACYT in accordance with Article 21 of the Act science and Technology [LCyT].

The purpose of the methodology used for this document, was not to determine what the correct meaning to the term citizen security is, among those identified in the conformation of state of art, but to contribute to the academic and scientific debate about the confusion generated by the use of the term for its diverse meanings and varied interpretations in order to eliminate camouflaging what until now has been understood as public safety in Mexico.

**Palabras clave:** Seguridad ciudadana, problema nacional, tema prioritario, CONACYT.

**Keywords:** citizen security, national problem, priority topic, CONACYT.

## **Introducción**

Actualmente, el desarrollo del capitalismo del conocimiento se ha traducido en la conformación de una nueva base tecnológico-productiva, que ha transformado al conocimiento en la principal fuerza productiva del crecimiento económico, explica Ordóñez.\* Desde hace varios años se ha comprobado que una mayor inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación [CTI] tiene un efecto positivo en el crecimiento económico de los países, asevera López, *et al.* En este proceso, la generación y aplicación de conocimiento juega un papel central que añade valor y eleva la competitividad, además de ofrecer soluciones a diversos problemas nacionales.

---

\* ORDOÑEZ, Sergio. "Crisis del Neoliberalismo y perspectivas de la economía y sociedad del conocimiento" en Memorias del Foro de Economía y Cultura. [pp. 1-10.] México: UNAM, p. 2.

“No obstante, México ha llegado tarde a este proceso, pues la falta de visión sobre el papel que juega la CTI para construir una sociedad y una economía del conocimiento presenta deficiencias tanto en el diseño de la política de CTI como en la asignación de recursos para el sector. Como resultado, el país se ha rezagado frente a otras naciones que, décadas atrás, tenían condiciones similares o niveles de desarrollo por debajo de lo que reportaban los indicadores para México, donde la política pública en materia de CTI ha sido fundamental en el éxito de estas naciones. Esto hace necesario generar consensos entre actores y coordinar los esfuerzos para el diseño de una política integral que permita la inserción exitosa de nuestro país en la economía del conocimiento”.<sup>†</sup>

Con el advenimiento de la sociedad y la economía del conocimiento señala Arce, entendida la primera, como la estructura que integra los agentes interesados en el conocimiento; y la segunda, como aquella que se apoya directamente en la producción, distribución y uso del conocimiento y la información<sup>‡</sup>. En este contexto, el Estado, al igual que otros sistemas de la sociedad debe adaptar sus estructuras, cambiar sus paradigmas organizativos y rediseñar sus alcances, reflexionan Prince y Jolíás; porque la seguridad, la educación, la salud o cualquier otra área funcional del Estado, cambia las actitudes, valores y conocimientos de los actores, y requiere de una re-capacitación de los recursos humanos involucrados.<sup>§</sup>

Por consecuencia, al interior de las comunidades académicas se discute la pertinencia de “cuestionar” los paradigmas que dieron respuesta a las

---

<sup>†</sup> LOPEZ CASTAÑARES, Rafael; DUTRÉNIT BIELOUS, Gabriela; TINOCO GARCIA, Ivett y AGUADO LOPEZ, Eduardo. “Informe sobre la producción científica de México en revistas iberoamericanas de acceso abierto en Redalyc. Org. 2005-2011” México: ANUIES, 2013, p. 15.

<sup>‡</sup> ARCE TOVAR, Diofanto. “*Sociedad y economía del conocimiento. El caso colombiano*”. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 4(1), [p.p. 109-120], (enero-junio, 2013), p. 112-113. Disponible en: <http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/953/875>

<sup>§</sup> PRINCE, Alejandro y JOLIAS, Lucas. “Las TIC y su relación con la Seguridad Ciudadana: un marco de análisis a la problemática” en Cuadernos de Seguridad, No. 14, 09/2011, [pp. 73-88].. Argentina: Instituto de estudios estratégicos de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación.

necesidades teóricas de los siglos XIX y XX, así como su proceso evolutivo hacia el siglo XXI; es así que en materia de seguridad al analizar y explicar los escenarios actuales desde otras perspectivas, favorece el ejercicio de identificación de las contradicciones entre lo establecido por la norma, la teoría, el discurso político y lo realizado en la práctica cotidiana.

Para Cerruti, el enfoque punitivo de la inseguridad social a través de una activación y despliegue del aparato penal del Estado para controlar a los sectores sociales, ha sido el resultado de las reformas económicas neoliberales<sup>\*\*</sup>. Las discusiones teóricas propuestas de terceras vías entorno al neokeynesianismo, el postcapitalismo y la socialdemocracia, desde la óptica de Ramírez intentan compatibilizar simultáneamente, el rol intervencionista del Estado con la dinámica individualista de los mercados y la democratización de la sociedad<sup>††</sup>. Entonces, si se vincula la seguridad al derecho penal, como medio de control social, la justificación teórica se basa en la en la protección de los individuos y de sociedad de los llamados “delincuentes” y en su afán de “disciplinar” a la sociedad civil con el “sistema de seguridad ciudadana”<sup>‡‡</sup> explica Silva y puntualiza que los académicos y defensores de esta postura centran su atención en la sociedad y el Estado, no en el ser humano individual (delincuente, trasgresor, desviado), lo que

---

<sup>\*\*</sup> CERRUTI, Pedro. “Seguridad pública y neoconservadurismo en la Argentina neoliberal: La construcción social de la ‘inseguridad’ durante los años noventa: ‘combate a la delincuencia’, ‘tolerancia cero’ y ‘mano dura’” en ARTIGOS, Revista de Sociología e Política, V. 21, No. 48, [pp.143-160], Dec. 2013. p. 143. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/rsocp/v21n48/a09v21n48.pdf>

<sup>††</sup> RAMIREZ GOMEZ, Mauricio Andrés. “*Democracia y Mercado*” en Polis. [En línea], 7 | 2004, DOI : 10.4000/polis.6354. p. 8. Documento disponible en: <https://polis.revues.org/6354>

<sup>‡‡</sup> Silva SENARQUÉ, Santos Alfonso. El neoliberalismo y derecho penal en las sociedades democráticas en Barco de Papel, vol. II, número 2. p. 45-46. Disponible en: <http://www.hostos.edu/rbp/vol2-num2-jun1998/Claves%20-%20El%20neoliberalismo%20y%20el%20Derecho%20Penal%20en%20las%20sociedades%20democraticas.pdf>

se constituye en una variante del positivismo en versión neoliberal; la predilecta para aplicar en los sistemas de gobierno<sup>§§</sup>.

Por su parte, Carrión, Pontón y Armijos indican que en América Latina, el concepto de seguridad ciudadana suele vincularse en el diseño de políticas públicas, desde dos versiones explícitas: la represiva, que pone énfasis en las causas de la pena (lo teleológico), y la preventiva, que se sustenta en la necesidad de actuar sobre las causas del delito (la etiología), que hoy tiene gran acogida discursiva-legitimadora, es decir, la primera se aplica con el discurso legitimador de la segunda (guerra preventiva, Policía preventiva)<sup>\*\*\*</sup>.

En este trabajo, el término “seguridad ciudadana” se constituye en el objeto de estudio. Como resultado del establecimiento de una línea de generación de conocimiento de *seguridad ciudadana* en México, en la que se pretende desarrollar proyectos de investigación, identificamos que dentro de las convocatorias 2013, 2014 y 2015, denominadas “Proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales” emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACYT], se incluye a la *seguridad ciudadana* como “tema prioritario” o “problema nacional”.

El problema se planteó en relación a que el término *seguridad ciudadana* no se incluye dentro de las metas nacionales, en las estrategias transversales, en los objetivos, estrategias, líneas de acción ni en los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Tampoco se contempla en ninguno de los Programa Sectoriales 2013-2018 expuestos y vinculados a las estrategias del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 [PECiTI], cuya formulación es responsabilidad del CONACYT de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología [LCyT].

---

<sup>§§</sup> SILVA SENARQUÉ, Santos Alfonso., “Control social, neoliberalismo y derecho penal”, Parte III, Perú: Fondo Editorial de la UNMSM, 2002. p. 277

<sup>\*\*\*</sup> CARRION MENA, Fernando., PONTON, Jenny. y ARMIJOS VERDESOTP, Blanca. 120 Estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana, Quito: FLACSO, 2009. p. 14.

La pregunta a responder en este documento es la siguiente:

¿Es la *seguridad ciudadana* un tema prioritario o un problema en la Agenda nacional?

Lo anterior derivó en la búsqueda del estado del arte, en el que identificamos una gran cantidad de posturas y conceptos emitidos por diversos investigadores, académicos y organismos internacionales, ante esta situación, decidimos realizar una delimitación espacial de su utilización en México en el ámbito federal y, temporal durante el periodo 2014-2018, una vez hecho lo anterior, formulamos una hipótesis mediante el diseño de silogismo hipotético mixto (*modus tollens*), útil para establecer relaciones de causa y efecto.

Si A es, B es

Ahora bien, B no es

Luego, A no es.

Tabla 1. Hipótesis

				CONCLUSION CATEGORICA
Hipótesis	PREMISAS	Mayor Hipotética	A	Ahora bien, no se incluye e identifica la utilización del término seguridad ciudadana en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas Sectoriales 2013-2018. Luego, no es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional.
		Menor Categórica	B	
			Si la seguridad ciudadana es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional	
			Se incluye e identifica la utilización del término seguridad ciudadana en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas Sectoriales 2013-2018.	

Al igual que hemos hecho en investigaciones anteriores, la metodología empleada pretendió realizar una fusión de la propuesta de Quintar<sup>†††</sup>, respecto a establecer la diferencia entre lo que es reproducir la información y lo que es pensar

---

<sup>†††</sup> QUINTAR, Estela, “Colonialidad del pensar y bloqueo histórico en América Latina” en SANCHEZ RAMOS, Irene y SOSA ELIZAGA, Raquel (Comp.) América Latina: los desafíos del pensamiento crítico. p.p. 180-204. México: SXXI, 2004.

críticamente dicha información para no sólo “dar cuenta de”, sino “darse cuenta como acción con dirección”; y la de Solórzano y Contreras<sup>++</sup>, donde la “visibilización” permite el “develamiento” de las dinámicas que caracterizan los procesos estudiados, a fin de reconstruir, a partir de una postura crítica, la revisión de las motivaciones e intereses que están detrás de la actuación del Estado desde el proceso legislativo al administrativo en el diseño de las políticas públicas.

El propósito de la metodología aplicada para este documento, no es determinar cuál es la acepción correcta para el término *seguridad ciudadana*, de entre las identificadas en la conformación del estado del arte, sino contribuir al debate académico y científico en torno a la confusión que genera la utilización del término por sus diversos significados y variadas interpretaciones, a fin de eliminar la mimetización en lo que hasta este momento se ha entendido como *seguridad ciudadana* en México.

## **1. EL PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2014-2018 [PECITI] Y EL USO DE LA CIENCIA PARA ATENDER PROBLEMAS NACIONALES.**

En el 2011, la Secretaría de Educación Pública [SEP] identificó que en México sólo 23 universidades públicas y privadas producían el 85% de la investigación nacional, con 60 mil artículos científicos acumulados entre el año 2005 y el 2009. Esos resultados no eran alentadores, ni suficientes, puesto que en nuestro país no se asigna suficiente presupuesto en este rubro. En ese año, se ocupó la tercera posición en Iberoamérica, por debajo de Brasil, quien triplicó sus aportaciones y de España, que cuadruplicó su presencia en la innovación mundial.<sup>§§§</sup>

---

<sup>++</sup> SOLÓRZANO PEÑA, María y CONTRERAS ACEVEDO, Ramiro. “*Administración de justicia en las entidades federativas. Dificultades para la creación de marcos teóricos en derecho*”. México Universidad de Guadalajara, 2007.

<sup>§§§</sup> MARTINEZ CARBALLO, Nurit. “SEP pide a Universidades más producción científica”. El Universal. Nación. México. 1 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/190398.html>



“El gobierno de Enrique Peña Nieto todavía no llega a la meta de invertir el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) en innovación, ciencia y tecnología. En 2012, se registró una inversión del 0.43%; actualmente es del 0.56%. Mientras que en México la aportación del sector privado es del 25%, en los países desarrollados el promedio de inversión es del 60%. Y en Japón o Corea del Sur puede llegar hasta el 70 por ciento”.\*\*\*\*

En el PECiTI 2014-2018 se hace referencia al compromiso de lograr mejores niveles de bienestar para todos sus ciudadanos mexicanos, bajo el argumento de que la inversión en ciencia y tecnología es una herramienta fundamental para acceder a una economía de bienestar, basada en el conocimiento.

El nuevo contexto de economías basadas en el conocimiento ha puesto de manifiesto, la importancia del capital humano para sustentar el dinamismo innovador de los países, así lo expone la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].

“La educación y la formación de capital humano han pasado a considerarse elementos centrales de las estrategias de desarrollo tecnológico de los países y de las empresas, más allá de las necesidades sociales de cobertura educacional universal”.†††

Una economía basada en conocimiento es aquella cuyo funcionamiento se sustenta de manera predominante en la producción, distribución y uso intensivo del conocimiento y la información.

---

\*\*\*\* México, sin alcanzar meta de inversión en innovación, ciencia y tecnología. El Informador. Economía. 26 de octubre de 2015. Disponible en: <http://www.informador.com.mx/economia/2015/622266/6/mexico-sin-alcanzar-meta-de-inversion-en-innovacion-ciencia-y-tecnologia.htm>

††† Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] / Secretaría General Iberoamericana [SEGIB]. Espacios iberoamericanos: la economía del conocimiento. Chile, 2008, p. 33 Disponible en: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1340/S2008016\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1340/S2008016_es.pdf?sequence=1)

“La llamada economía del conocimiento posiciona al conocimiento y la información como los principales motores de la competitividad y desarrollo de largo plazo. Trae consigo la existencia de mercados en los que los métodos, aplicaciones, desarrollo tecnológico y la capacidad de innovación generan oportunidades de crecimiento económico y prosperidad. En esa dirección se deben dirigir los esfuerzos para impulsar la agenda científica, tecnológica y de innovación en México.

En este sentido, un diagnóstico objetivo nos lleva a reconocer que México ha llegado tarde a la sociedad del conocimiento”.<sup>###</sup>

En el 2009, el Banco Mundial propuso una metodología para apoyar a los países en su transición a una economía del conocimiento, a través del diseño de cuatro pilares que permiten observar su nivel de desarrollo:

Tabla 2. Pilares del nivel de desarrollo de una economía del conocimiento<sup>§§§§</sup>

---

<sup>###</sup> CABRERO MENDOZA, E. “Mensaje del Director General del CONACYT” en CONACYT. Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 [PECiTI], p. 9. Disponible en: [http://www.conacyt.mx/siicyt/images/PECiTI-2014\\_2018.pdf](http://www.conacyt.mx/siicyt/images/PECiTI-2014_2018.pdf)

<sup>§§§§</sup> Gráfico elaborado con información del PECiTI 2014-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014)

BANCO MUNDIAL			
PILARES DEL NIVEL DE DESARROLLO DE UNA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO			
MANO DE OBRA EDUCADA Y CALIFICADA	SISTEMA DE INNOVACION EFICAZ	INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES ADECUADA	REGIMEN ECONOMICO E INSTITUCIONAL CONDUCTOR DEL CONOCIMIENTO
Contar con una población bien educada y calificada es esencial para la creación, adquisición, diseminación y utilización efectiva del conocimiento.	Fomento público y privado de la investigación y el desarrollo, que da como resultado nuevos productos o bienes, nuevos procesos y nuevo conocimiento.	Capacidades instaladas que posibilitan el desarrollo de actividades innovadoras, científicas y tecnológicas.	Se refiere a la red de instituciones reglas y procedimientos que influyen la forma en que un país adquiere, crea, disemina y usa la información.

La economía del conocimiento transforma los paradigmas de producción y apropiación de conocimiento, así como el mercado laboral.

“El modelo de desarrollo económico para la sociedad del conocimiento, implica un proceso colaborativo que involucra al gobierno (en su tres niveles), empresas, universidades y sus centros de investigación e instituciones sociales a través de ecosistemas de innovación, por lo que toda esta actividad y dinámica denota un creciente interés por vincular conocimiento científico al desarrollo local, regional y nacional, derivando en tendencias que se van consolidando y que suben en el ranking de importancia atribuida a la ciencia y la tecnología”.<sup>\*\*\*\*</sup>

\*\*\*\* VALENZUELA REYNAGA, Rodolfo; MORENO MILLANES, María Dolores y PEIMBERT ROMERO, Marlene. “Indicadores de economía basada en el conocimiento en organizaciones de Cd. Obregón, Sonora, México”. Revista El Buzón de Pacioli, Número Especial 74, Octubre 2011. p.

No es extraño que en los últimos años, que del presupuesto asignado a Ciencia y tecnología que se divide en tres partes (CONACYT, SEP y demás Secretarías); la tendencia ha sido de incrementar cada vez más la partida de que se asigna al CONACYT, y reducir la que corresponde a la SEP. Esto se debe a la reorientación del presupuesto hacia el desarrollo tecnológico, a costa del de la ciencia básica.<sup>††††</sup>

El desarrollo de estos pilares se encuentra enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 [PND], mismo que establece cinco metas nacionales entre las cuales se encuentra la Meta Nacional III: México con Educación de Calidad.

A su vez, el PECiTI 2014-2018 (PECiTI) se desprende del Objetivo 3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible del PND. En razón de lo anterior, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PECiTI deberán alinearse con la Meta III y el Objetivo 3.5 del PND. Este objetivo pretende atender a la evidencia empírica existente, que demuestra que las sociedades que ponen al conocimiento en la base de su transformación y desarrollo acceden a mejores niveles de bienestar. Para conseguir el objetivo mencionado se siguen cinco estrategias:

Tabla 3. Estrategias para hacer del desarrollo científico, tecnológico y a innovación pilares para el progreso económico y social sostenible<sup>††††</sup>.

---

4 Disponible en: [http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/17.-\\_indicadores\\_de\\_economia\\_basada\\_en\\_el\\_conocimiento\\_\\_1\\_.pdf](http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/17.-_indicadores_de_economia_basada_en_el_conocimiento__1_.pdf)

†††† RUIZ, Rosaura. Ciencia para el desarrollo de México. [En línea] La Jornada en la ciencia. Disponible en: <http://ciencias.jornada.com.mx/investigacion/ciencias-sociales-y-humanas/investigacion/ciencia-para-el-desarrollo-de-mexico>

†††† Gráfico elaborado con información del PECiTI 2014-2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5354626&fecha=30/07/2014)

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018</b>	
<b>META III . México con educación de calidad.</b>	
<b>OBJETIVO 3. 5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</b>	
<b>ESTRATEGIAS</b>	
Estrategia 3.5.1	Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.
Estrategia 3.5.2.	Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.
Estrategia 3.5.3.	Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.
Estrategia 3.5.4.	Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.
Estrategia 3.5.5.	Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

De cada una de estas estrategias y de las tres estrategias transversales del PND 2013-2018 se desprenden a su vez, las líneas de acción que especifican las acciones de política pública del sector. Estas líneas de política son los objetivos rectores del PECiTI 2014-2018, cuyo propósito “es guiar en la transición del país hacia una economía basada en el conocimiento”.

Avaro reflexiona al respecto cuando asevera, la demanda de nuevas competencias vinculadas con las necesidades de la sociedad en una economía del conocimiento, impactará la capacidad de aprendizaje de las instituciones nacionales, del sector productivo y académico, así como la generación de redes interinstitucionales para la solución de problemas y el uso intensivo del conocimiento en el espacio social<sup>§§§§§</sup>.

<sup>§§§§§</sup> AVARO, Dante. “*La economía del conocimiento y su gestión*”. Revista Ciencia y Desarrollo [en línea]. Agosto 2006, vol. 32, no. 198. Disponible en: <http://www.cyd.conacyt.gob.mx/198/Articulos/Economiadelconocimiento/Economiadelconocimiento00.htm#a>

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología [LCyT], la formulación y coordinación de la instrumentación del Programa Especial es responsabilidad del CONACYT, y se elabora en torno a las propuestas de las comunidades científica, académica, tecnológica y del sector productivo, convocadas por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico [FCCyT]<sup>\*\*\*\*\*</sup>.

El PECiTI 2014-2015 indica expresamente como propósito, lograr que la sociedad mexicana se apropie del conocimiento científico y tecnológico y lo utilice para ser más innovadora y productiva. Para ello se requiere un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación [SNCTI] mucho más robusto y preparado para ayudar a México a enfrentar sus realidades más apremiantes. Por esta razón, se exige conjugar apropiadamente la diversidad de enfoques locales y valorar debidamente sus capacidades y vocaciones para construir a partir de éstas un sistema nacional que aproveche mejor el esfuerzo de todos sus actores, un sistema más cercano a la sociedad, pero también mucho más conectado con el mercado global del conocimiento.

Por lo anterior, establece temas prioritarios dentro de las áreas de ambiente, conocimiento del universo, desarrollo sustentable, desarrollo tecnológico, energía, salud y sociedad, de donde se definen las prioridades a atender y que se plasman en las convocatorias correspondientes.

Gráfico 1. Temas prioritarios por área en el PECiTI 2014-2018<sup>+++++</sup>

---

<sup>\*\*\*\*\*</sup> Destaca la participación en foros y reuniones de la Academia de Ingeniería (AI), la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), la Academia Nacional de Medicina (ANM), el Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República (CCC), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, (ANUIES), además de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, A. C., (REDNACECYT), esta última constituida por las secretarías, consejos estatales de ciencia y tecnología de las entidades federativas, o sus similares. En los foros también participaron numerosos representantes de universidades, centros de investigación y de cámaras y asociaciones empresariales.

<sup>+++++</sup> Grafico tomado del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 [PECiTI], p. 51. Disponible en: [http://www.conacyt.mx/siicyt/images/PECiTI-2014\\_2018.pdf](http://www.conacyt.mx/siicyt/images/PECiTI-2014_2018.pdf)

Área	Prioridad
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua *</li> <li>• Los océanos y su aprovechamiento</li> <li>• Mitigación y adaptación al cambio climático*</li> <li>• Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos*</li> <li>• Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad*</li> </ul>
Conocimiento del Universo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de astronomía y de cosmología</li> <li>• Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones</li> <li>• Estudio de las geociencias y sus aplicaciones</li> </ul>
Desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentos y su producción*</li> <li>• Aspectos normativos para la consolidación institucional</li> <li>• Ciudades y desarrollo urbano*</li> <li>• Estudios de política pública y de prospectiva*</li> </ul>
Desarrollo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Automatización y robótica</li> <li>• Desarrollo de la biotecnología*</li> <li>• Desarrollo de la genómica</li> <li>• Desarrollo de materiales avanzados*</li> <li>• Desarrollo de nanomateriales y de nanotecnología*</li> <li>• Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones*</li> <li>• Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias</li> <li>• Manufactura de alta tecnología*</li> </ul>
Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo sustentable de energía*</li> <li>• Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias*</li> <li>• Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos</li> </ul>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta humana y prevención de adicciones*</li> <li>• Enfermedades emergentes y de importancia nacional*</li> <li>• Medicina preventiva y atención de la salud</li> <li>• Desarrollo de la bioingeniería</li> </ul>
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza y seguridad alimentaria*</li> <li>• Comunicación pública de la ciencia</li> <li>• Economía del conocimiento</li> <li>• Sociedad y economía digital*</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Migraciones y asentamientos humanos*</li> <li>• Prevención de riesgos naturales*</li> <li>• Seguridad ciudadana*</li> </ul>

Los temas prioritarios son el resultado de la consulta con grupos de expertos y con la estrecha colaboración del FCCyT, y derivado de las prioridades establecidas para el Sector CTI, la atención de estas prioridades se dará por medio de acciones de fortalecimiento de capital humano, agendas de proyectos científicos, infraestructura y desarrollo regional.

En estos temas se encuentran problemas específicos de solución considerada estratégica para el país, para los cuales la investigación y la innovación deben funcionar como instrumentos para su solución, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción I de la LCyT se debe incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y, como una de las bases de una política de Estado que sustente la integración del SNCTI.

## Artículo 2.

Se establecen como bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, las siguientes:

I. Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Por su parte, en el PECiTI 2014-2018 se describe como el SNCTI consolida la política de Estado en la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación y promueve la coordinación y la cooperación en la materia. El SNCTI se compone por los instrumentos de gobierno, política pública y planeación, y por un conjunto de actores para los cuales, debido a su diversidad, resulta difícil el trabajo de articulación: el sector público en sus tres niveles, el sector académico y de investigación, y el conjunto de empresas con actividades de ciencia, tecnología e innovación [CTI]. En el artículo 3 de la LCT se señala cómo se integra:

### **Artículo 3.**

Para los efectos de esta Ley, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación se integra por:

I. La política de Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación que defina el Consejo General;

II. El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como los programas sectoriales y regionales, en lo correspondiente a ciencia, tecnología e innovación;

III. Los principios orientadores e instrumentos legales, administrativos y económicos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que establecen la presente Ley y otros ordenamientos;



IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación o de apoyo a las mismas, así como las instituciones de los sectores social y privado y gobiernos de las entidades federativas, a través de los procedimientos de concertación, coordinación, participación y vinculación conforme a ésta y otras leyes aplicables, y

V. La Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y las actividades de investigación científica de las universidades e instituciones de educación superior, conforme a sus disposiciones aplicables.

El sistema cuenta con vínculos sólidos entre las instituciones de educación superior (IES) y los centros públicos de investigación (CPI), se afirma en el PECiTI. En contraste, otro tipo de vínculos, como aquellos entre las IES y los CPI con el sector productivo son aún reducidos. Aún más, debido al poco dinamismo del mercado interno de tecnología, los vínculos del sector financiero con el sector productivo son también incipientes. Actualmente el CONACYT se ubica como el coordinador y eje articulador del SNCTI.

Gráfico 2. Componentes y actores del SNCTI<sup>#####</sup>.

---

##### Gráfico tomado de Investigación e Innovación en México en Portal Francomexicano para la investigación y la innovación. Disponible en: <http://www.ctifranciamexico.com/index.php/investigacion-e-innovacion/investigacion-e-innovacion-en-mexico>



El CONACYT fue creado por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrante del Sector Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su misión es impulsar y fortalecer el desarrollo científico y la modernización tecnológica de México, mediante la formación de recursos humanos de alto nivel, la promoción y el sostenimiento de proyectos específicos de investigación y la difusión de la información científica y tecnológica.

Este Consejo, como ya mencionamos, además de coordinar el SNCTI, también formula y coordina la instrumentación del PECiTI, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el PND, en la LCyT y en el propio Programa Especial, destina recursos extraordinarios para apoyar “proyectos que contribuyan a encontrar o proponer soluciones novedosas a problemas nacionales u obtener resultados o ideas que pudieran tener impacto social o derivar en aplicaciones

prácticas que utilicen alta tecnología, con el potencial de ser utilizadas para el desarrollo del país”§§§§§§.

De esta forma, a través de las Convocatorias denominadas “Proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales”, busca propuestas con potencial de generar un alto beneficio social, aquéllas que coadyuven en la solución de algún problema nacional, aun cuando por el desarrollo actual del conocimiento hubiera necesidad de investigaciones posteriores.

Como tema prioritario dentro del área Sociedad, se indica la seguridad ciudadana, a la par de la economía del conocimiento. Respecto de ésta última, el director general del CONACYT, Enrique Cabrero Mendoza, reconoció que en México la economía del conocimiento no se ha traducido en bienestar social, debido a que "la inversión creciente en el desarrollo científico y de las universidades no ha generado un sistema que permita absorber ese conocimiento para fortalecer el sector productivo y al gobierno, para generar beneficios económicos con la inversión en ciencia y tecnología".\*\*\*\*\*

Gráfico 3. Temas prioritarios del área Sociedad en el PECiTI 2014-2018

---

§§§§§§ CONACYT. Proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales. Convocatoria 2015. Disponible en: <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/sni/convocatorias-conacyt/convocatorias-desarrollo-cientifico-1/convocatoria-de-proyectos-de-desarrollo-cientifico-para-atender-problemas-nacionales-2015/10602-convocatoria-43/file>

\*\*\*\*\* POY SOLANO, Laura. *La inversión en ciencia y tecnología, lejos de la que debería ser: Conacyt*. La Jornada, Sociedad y Justicia. 18 de abril de 2015. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2015/04/18/sociedad/030n2soc>

## Temas prioritarios

Área	Prioridad
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza y seguridad alimentaria*</li> <li>• Comunicación pública de la ciencia</li> <li>• Economía del conocimiento</li> <li>• Sociedad y economía digital*</li> <li>• Humanidades</li> <li>• Migraciones y asentamientos humanos*</li> <li>• Prevención de riesgos naturales*</li> <li>• Seguridad ciudadana*</li> </ul>

## 2. TEMA PRIORITARIO EN EL PECITI – **SEGURIDAD CIUDADANA**

En México son muy pocos los investigadores y académicos que han hecho de la *seguridad ciudadana* su objeto de estudio. Por poner un ejemplo: si se utiliza como referente de la literatura científica a los institutos de investigaciones jurídicas, sociales y económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], no se identifican obras bibliográficas representativas, cuyo tema central sea la *seguridad ciudadana*.

Para dimensionar con mayor claridad lo anterior, en la Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, al iniciar el mes de febrero de 2016, se tenían disponibles 4066 libros, de los cuales ninguno lleva en su título el término *seguridad ciudadana*. De igual modo, de 43051 artículos en revistas, identificamos 5 que hacen referencia al tema que nos ocupa y que son anteriores al 2008. Por otra parte, de las 23841 colaboraciones en obras colectivas, 7 conciernen al objeto de estudio, todas fueron publicadas antes del 2012.

Como se indicó en la introducción, de la búsqueda del estado del arte y al aplicar la metodología elegida, e se hizo evidente que existía más de un discurso y confusión respecto a la utilización del término *seguridad ciudadana*, tanto en el orden académico y científico como institucional. Y ya que el propósito no era determinar cuál es la acepción correcta de entre las identificadas, sino dar respuesta a la pregunta:

¿Es la *seguridad ciudadana* un tema prioritario o un problema en la Agenda nacional?

Entonces, procedimos a la revisión de la norma aplicable a la materia y de la política pública desarrollada en el presente sexenio, a través del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Programas Nacionales y Sectoriales que del mismo se desprenden y que se vinculan en el PECiTI con el tema prioritario de seguridad ciudadana.

A continuación, a través del silogismo hipotético mixto (*modus tollens*) antes expuesto en la introducción, pretendemos probar las premisas de la hipótesis planteada:

**2.1 Premisa mayor (hipotética) - La seguridad ciudadana es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional.**

Tabla 4 – Premisa A de la Hipótesis

Hipótesis	PREMISA	Mayor Hipotética	A	Si la seguridad ciudadana es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional
-----------	---------	------------------	---	--

En el PECiTI se explica que la elección de los temas prioritarios dentro de los que se encuentra los problemas específicos de solución considerada estratégica para el país, para los cuales la investigación y la innovación deben funcionar como instrumentos para su solución. La elección fue producto de una amplia consulta con grupos de expertos y con la estrecha colaboración del FCCyT, y derivado de las prioridades establecidas para el Sector CTI. Además, se realizó la vinculación entre las estrategias sectoriales que corresponden a los problemas prioritarios y las oportunidades estratégicas del Sector CTI que pueden asociárseles.

Tabla 5 - Estrategias sectoriales que corresponden a los problemas prioritarios y las oportunidades estratégicas del Sector CTI asociadas a la Seguridad ciudadana.

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Sectorial de Defensa Nacional	2. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar	2.1. Mejorar la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional	Seguridad ciudadana Sociedad y economía digital
	4. Fortalecer el sistema Educativo Militar, la investigación y el desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.	4.3. Fortalecer el desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.	
Programa Nacional de Procuración de Justicia	3. Lograr una procuraduría de justicia eficaz y eficiente.	3.6. Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación	Seguridad ciudadana Sociedad y economía digital Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de ICT.
Programa Sectorial de Gobernación	2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.	Seguridad ciudadana
Programa Sectorial de Turismo	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística	2.5. Impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes	Seguridad ciudadana
Programa Sectorial de Relaciones Exteriores	1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	1.1. Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad.	Seguridad ciudadana Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y telecomunicaciones

Sin embargo, al intentar posicionar la investigación conforme al desarrollo científico y académico, del análisis del PECiTI y de las Convocatorias correspondientes para los años 2013, 2014 y 2015; no identificamos concepto o definición que indique qué se entiende por seguridad ciudadana, a fin de comprender por qué se le considera un tema prioritario y derivado de ese concepto, qué puede encuadrarse como un problema específico en esa área, que a su vez, pueda ser considerado como un “problema nacional”.

## **2.2 Premisa menor (categórica) - La utilización del término seguridad ciudadana en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas Sectoriales 2013-2018**

Tabla 6 – Premisa B de la Hipótesis

Hipótesis	PREMISA	Menor Categoría	B	Se incluye e identifica la utilización del término seguridad ciudadana en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas Sectoriales 2013-2018.
-----------	---------	--------------------	---	--

## a) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

En el propio documento se indica que es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y el presupuesto de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Planeación, la importancia del Plan Nacional de Desarrollo radica en su calidad de documento rector del desarrollo de nuestro país, ya que contiene los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Así también, de acuerdo al 3º de la Ley de Planeación establece los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional. Además tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen, esto de conformidad con el artículo

De la revisión y análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 observamos que no se utiliza o se hace referencia al término seguridad ciudadana en su redacción.

Los programas sectoriales y especiales, son los instrumentos de planeación derivados del PND, que exponen los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas calendarizadas de un determinado sector del desarrollo social, económico

de seguridad de la entidad y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan. Su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aún cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

b) Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018

Entre los objetivos principales de este programa, se busca fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia; asegurar la implementación en tiempo y forma del sistema de justicia penal acusatorio; lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, y reducir la impunidad.

El PECiTI vincula el tema prioritario de seguridad ciudadana a la estrategia para fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación, a fin de lograr una procuraduría de justicia eficaz y eficiente.

Tabla 7 – Vinculación tema prioritario de Seguridad ciudadana al Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 - 2018

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Nacional de Procuración de Justicia	3. Lograr una procuraduría de justicia eficaz y eficiente.	3.6. Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación	Seguridad ciudadana Sociedad y economía digital Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de ICT.

De la revisión y análisis del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018, determinamos que no se utiliza o se hace referencia al término seguridad ciudadana en su redacción.

c) Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018

El Programa contribuye directamente al logro de tres metas nacionales establecidas en el PND 2013-2018: México en Paz, México Incluyente y México con Responsabilidad Global. Para ello, establece cinco objetivos sectoriales



encaminados a fortalecer la gobernabilidad democrática, mejorar las condiciones de seguridad y justicia, garantizar el respeto de los derechos humanos y el abatimiento de la discriminación y la violencia, desarrollar las políticas de población y migración, y fortalecer la protección civil.

El PECiTI liga el tema prioritario de seguridad ciudadana a la estrategia para impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Tabla 8 – Vinculación tema prioritario de Seguridad ciudadana al Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Sectorial de Gobernación	2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	2.6. Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio.	Seguridad ciudadana

De la revisión y análisis del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, advertimos que no se utiliza o se hace referencia al término seguridad ciudadana en su redacción.

d) Programa Sectorial de Turismo 2013 -2018

En este programa se resalta el esfuerzo de planeación estratégica de la Administración Pública Federal que se deriva del PND 2013-2018, específicamente del objetivo 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", del cual se desprenden cuatro estrategias a seguir: impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico; impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico; fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos; e impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

El PECiTI une el tema prioritario de seguridad ciudadana a la estrategia para impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes, para a su vez, fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Tabla 9 – Vinculación tema prioritario de Seguridad ciudadana al Programa Sectorial de Turismo 2013 - 2018

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Sectorial de Turismo	2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística	2.5. Impulsar una política de seguridad integral para proporcionar una experiencia turística satisfactoria y plena a los visitantes	Seguridad ciudadana

De la revisión y análisis del Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013 – 2018, establecimos que no se utiliza o se hace referencia al término seguridad ciudadana en su redacción.

e) Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018

Si bien la SRE tiene áreas de competencia exclusiva, la política exterior es una tarea del Estado Mexicano llevada a cabo por distintos órganos de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias, cuya conducción y coordinación son atribuciones de la SRE. Para la consecución de las metas nacionales, la SRE contribuirá dentro de los objetivos específicos hacia la consecución de la Meta un México con Responsabilidad Global, donde mejor se sustentan los objetivos, estrategias y la gran mayoría de las líneas de acción de su correspondiente programa sectorial.

Tabla 10 – Vinculación tema prioritario de Seguridad ciudadana al Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013 - 2018

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Sectorial de Relaciones Exteriores	1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo.	1.1. Consolidar una visión regional de largo plazo con Estados Unidos y Canadá en los ámbitos político, social y de competitividad.	Seguridad ciudadana Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y telecomunicaciones

De la revisión y análisis del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013 – 2018, identificamos que no se utiliza o se hace referencia al término seguridad ciudadana en su redacción.

f) Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018

En la descripción de este programa se explica que fue realizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación; sustentado en un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El PECiTI une el tema prioritario de seguridad ciudadana a dos estrategias, la primera para mejorar la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional, que a su vez busca fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar; y la segunda, para fortalecer el desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la industria militar, lo que fortalecerá el Sistema Educativo Militar, la investigación y el desarrollo tecnológico, la doctrina militar y la calidad de vida del personal militar.

Tabla 11 – Vinculación tema prioritario de Seguridad ciudadana al Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013 - 2018

PROGRAMA SECTORIAL	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIAS	TEMAS PRIORITARIOS DEL CTI
Programa Sectorial de Defensa Nacional	2. Fortalecer el Sistema de Inteligencia Militar	2.1. Mejorar la organización, infraestructura tecnológica, capacitación de los recursos humanos y la coordinación interinstitucional	Seguridad ciudadana Sociedad y economía digital
	4. Fortalecer el sistema Educativo Militar, la investigación y el desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.	4.3. Fortalecer el desarrollo, innovación e investigación tecnológica de la Industria Militar.	

De la revisión y análisis del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013 – 2018, señalamos que es el único de los programas sectoriales que hace referencia al término seguridad ciudadana. El término se utiliza en la redacción de una directiva, relativa a “continuar en labores de apoyo a la seguridad ciudadana, en tanto concluye el proceso de consolidación y reestructuración total de las policías estatales”.

“En consecuencia, la Secretaría de la Defensa Nacional alinea su quehacer institucional a la Meta "México en Paz"; sin embargo, en el ámbito de su competencia y las acciones que realiza en todo el territorio nacional, contribuyen indirectamente con el resto de metas tendentes a lograr un México Incluyente, con Educación de Calidad, Próspero y con Responsabilidad Global. Acciones que coadyuvarán a llevar a México a su máximo potencial.

En este aspecto el Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, emitió las siguientes directivas:

(...) Continuar en labores de apoyo a la *seguridad ciudadana*, en tanto concluye el proceso de consolidación y reestructuración total de las policías estatales. (...)

En concordancia con estas directrices y para contribuir a los logros de las metas del Gobierno de la República, la Secretaría de la Defensa Nacional desarrolló cinco Líneas Generales para el desarrollo de las Fuerzas Armadas”.

No obstante, se omite concepto o definición que indique qué se entiende por seguridad ciudadana.

Entonces, al intentar posicionar la investigación conforme al desarrollo científico y académico, del análisis del PND 2013-2014, del PECiTI y Programas Sectoriales 2013-2018 que se vinculan a la seguridad ciudadana como tema prioritario; no identificamos la utilización del término en su contenido, y para el caso de excepción, no proporciona concepto o definición que indique qué se entiende por seguridad ciudadana, a fin de comprender por qué se le considera un tema prioritario y derivado de ese concepto, qué puede encuadrarse como un problema específico en esa área, que a su vez, pueda ser considerado como un “problema nacional”. Por lo tanto, la premisa menor (categórica) no se cumple.

### **2.3 Conclusión categórica - La Seguridad ciudadana no es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional.**

Tabla 12 – Conclusión categórica de la hipótesis

	CONCLUSION CATEGORICA
Hipótesis	Ahora bien, no se incluye e identifica la utilización del término seguridad ciudadana en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en los Programas Sectoriales 2013-2018. Luego, no es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional.

Respecto al hecho que no se incluye o identifica la utilización del término seguridad ciudadana en el PND y los Programas Sectoriales, en el Panel 1 Políticas Públicas del 2do Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana, celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco., el 9 de noviembre de 2015, el Dr. Mario Arroyo Juárez<sup>††††††</sup> fue tajante al calificar a la seguridad ciudadana como

---

<sup>††††††</sup> Jefe de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada (2012-2014) en la Secretaría de Gobernación/Comisión Nacional de Seguridad (CNS).

un “concepto académico” que en México no tiene marco jurídico. La razón por la que no se incluyó en el PND es porque en México, no existe.

“La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara, es este país existe la seguridad pública, no existe la seguridad ciudadana, así de claro y de sencillo. La seguridad ciudadana es un concepto académico que en otros países, quizás tenga marco jurídico, pero en éste, no. (...) Por eso se quedó a título discursivo en el PRONAPRED; (...) en el Programa Nacional viene que vamos a hacer seguridad pública con una orientación de seguridad ciudadana, que es diferente. Es decir, yo no puedo darle dinero a Jalisco, ni a Guadalajara si no me demuestra que lo utilizará para seguridad pública, esa es la razón por la cual no está en el Plan Nacional de Desarrollo, ni tampoco en el Programa Sectorial, que es el Nacional de Seguridad Pública, por una cuestión jurídica, estrictamente jurídica.”#####

En cuanto a que la seguridad ciudadana no es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional; en el 2014, la aprobación de la reforma constitucional en materia de transparencia, la aprobación de la reforma educativa en el Congreso federal y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establecen con claridad cinco temas de política pública prioritarios para el actual gobierno#####.

- a) Seguridad.
- b) Rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- c) Educación.
- d) Desarrollo social y combate a la pobreza.
- e) Crecimiento económico y competitividad.

---

##### UDGVIRTUALVIDEOS. 2do Congreso Internacional de Seguridad Ciudadana "Panel 1 Políticas Públicas" [Video] Youtube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=q4olwQ23U4>

##### GARCIA, Mariana. “Las cinco prioridades de la Agenda Presidencial 14 de junio de 2014. Disponible en: <http://mexicoevalua.org/2013/01/las-cinco-prioridades-de-la-agenda-presidencial/>

En el PND 2013 – 2018, la prioridad, en términos de seguridad, se refiere a la seguridad pública. Los problemas nacionales a resolver son: abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes. En el 2015, el presidente Enrique Peña Nieto aseguró que los derechos humanos son un tema "de la mayor prioridad" para su administración, ante las acusaciones de no hacer lo suficiente sobre el tema<sup>\*\*\*\*\*</sup>. Por otra parte, al inicio del 2016, la transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, salario digno, seguridad, justicia, educación, salud, desarrollo social y medio ambiente son los temas prioritarios a dictaminar, de acuerdo con la agenda de prioridades acordada por los coordinadores de los ocho grupos parlamentarios con representación en la Cámara baja; así como nombrar a los contralores de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)<sup>+++++++</sup>.

Entonces, ya que la premisa menor (categórica) no se cumple, la conclusión categórica es negativa. Por lo tanto, la respuesta a la pregunta de investigación, conforme al resultado del planteamiento de la hipótesis es: "la seguridad ciudadana no es un tema prioritario o un problema en la Agenda Nacional".

Sin embargo, es un hecho que el término *seguridad ciudadana* ha ido introduciéndose paulatinamente en el discurso oficial e institucional; lo que nos llevó a cuestionarnos, ¿qué se entiende por seguridad ciudadana en México?

---

\*\*\*\*\* Peña Nieto dice que los derechos humanos son "prioridad" en su gobierno. CNN México. Nacional. 12 de junio de 2015. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2015/06/12/pena-nieto-dice-que-los-derechos-humanos-son-prioridad-en-su-gobierno>

+++++++ RAMOS, Rolando. Eligen 10 temas para concretar en dos meses. El Economista. 28 de febrero de 2016. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/02/28/eligen-10-temas-concretar-dos-meses>

### **3. LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MEXICO**

En el apartado anterior, expusimos que se procedió a la revisión de la norma aplicable a la materia y de la política pública desarrollada en el presente sexenio, a través del análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Programas Nacionales y Sectoriales que del mismo se desprenden. Como resultado de la revisión, identificamos dentro del contenido de dos documentos; uno normativo y otro de política pública, un concepto de seguridad ciudadana.

- a) El Reglamento de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En el 2014, se promulgó el Reglamento de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y en la fracción I del artículo 22 se define la seguridad ciudadana como:

“la obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona, actuando sobre las causas que originan la violencia, la delincuencia y la inseguridad”.

Cabe destacar que la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en 2012, no lo menciona en ninguno de sus artículos.

- b) Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018.

En el 2014, se publicó el Programa Nacional de la Violencia y la Delincuencia 2014 – 2018, que dentro de su contenido expone 2 formas de entender la seguridad ciudadana.

Tabla 13 – Comparativo entre conceptos de seguridad ciudadana



<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>Artículo 22, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</b>	<b>Descripción general en el Capítulo I. Diagnóstico</b>
Obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona	Bien público que brinda certeza a las personas
Actúa sobre las causas que originan la Violencia, la delincuencia y la inseguridad	Brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social
	Permite el ejercicio de derechos como la libre movilidad y la convivencia pacífica.

En la primera, se define la *seguridad ciudadana* en los términos de la fracción I del artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; este concepto es al que se hace referencia dentro del Glosario; en la segunda, sólo se realiza una aproximación a una descripción general, a manera de introducción en el apartado correspondiente al Capítulo I. Diagnóstico. Por ser la primera definición producto de un cuerpo normativo, para efectos de este artículo, le otorgamos prevalencia sobre la segunda.

No obstante que este programa se refiere expresamente a la seguridad ciudadana e incluso la define, no fue incluido en los programas sectoriales vinculados al tema prioritario seguridad ciudadana en el PECiTI.

En el programa se explica, la literatura especializada en prevención reconoce la influencia de una combinación de causas estructurales y factores de riesgo de diversa índole (individual, familiar, social e institucional) que, en su conjunto, pueden facilitar situaciones de violencia y delincuencia. Los factores sobre los que se planea trabajar de manera prioritaria son los siguientes:

- Embarazo temprano.
- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.
- Ambientes familiares deteriorados o problemáticos.
- Deserción escolar.

- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.
- Entornos de ilegalidad.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
- Marginación y exclusión social.

En razón de lo antes expuesto, deducimos que en México los temas que deben tratarse en relación con la seguridad ciudadana son los antes descritos y, que el programa reconoce como factores de riesgo, con el objetivo de actuar sobre sus causas.

Tabla 14 – Comparativa entre seguridad ciudadana y prevención social

<b>Seguridad ciudadana</b>	<b>Prevención social</b>
Obligación del Estado de garantizar la seguridad de la persona	Conjunto de políticas públicas, programas y acciones
Actuar sobre las <b>CAUSAS</b>	Reducir los <b>FACTORES DE RIESGO</b>
<b>Violencia y la delincuencia</b>	

Por otra parte, en el contenido del programa se indica, que a fin de guardar coherencia con las metas nacionales y los objetivos de los programas sectoriales; incorpora las perspectivas transversales de equidad de género, derechos humanos y cohesión social.

“Su fundamento descansa en el enfoque de seguridad ciudadana, el cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros mediante la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado y que, a su vez, debe ser coproducido por todos los actores sociales”.

Entonces, desde la norma y las políticas públicas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en México se tiene un concepto y un enfoque vinculado al término seguridad ciudadana.

Además, de la revisión del programa se identificaron dos objetivos específicos en los que se hace referencia al término seguridad ciudadana, con sus respectivas estrategias.

Tabla 15 – Objetivos en los que se utiliza el término seguridad ciudadana

OBJETIVO	ESTRATEGIAS
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.	3.1. Realizar acciones de prevención situacional que contribuyan a la reducción de oportunidades para la violencia y la delincuencia.
	3.2. Fomentar acciones de apropiación del espacio público para fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.
	3.3. Favorecer el proceso de proximidad entre las instituciones policiales y la ciudadanía.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.	4.1. Promover la formación de capacidades técnicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en los servidores públicos de municipios/demarcaciones territoriales, entidades federativas y federación.
	4.2. Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de prevención social.

El Programa Nacional de Prevención del Delito [PRONAPRED], es un programa diseñado y financiado por el Gobierno Federal, y coordinado por la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación. Éste establece que los municipios y delegaciones tienen un papel central en la implementación y el seguimiento de las acciones que conforman el Programa y deben coordinarse con sus entidades federativas para desarrollar los diagnósticos, el diseño y la evaluación de los proyectos de prevención.##### Respecto de este programa, el Dr. Arroyo señaló que el término seguridad ciudadana quedó a título discursivo§§§§§§§§ .

##### MÉXICO EVALÚA. CENTRO DE ANALISIS EN POLITICAS PÚBLICAS. ¿Qué es el Programa Nacional de Prevención del Delito (Pronapred)? [En línea] Disponible en: <http://mexicoevalua.org/prevencion/conoce-el-proyecto/que-es-el-programa-nacional-para-la-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia-pronapred/>

§§§§§§§§ Ver op. cit. 28.

Además, existe el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del PRONAPRED, publicado en 2014 y que se actualiza cada año, cuyo objeto es establecer las disposiciones para el otorgamiento, ejercicio, vigilancia y seguimiento de los recursos federales define la seguridad ciudadana de la siguiente forma:

“XVII. Seguridad Ciudadana: a la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el desarrollo de la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona y al derecho a tener una vida digna”.

Los subsidios materia de estos lineamientos, otorgados a través del Convenio de Coordinación y Adhesión para apoyar a las entidades federativas en el marco del PRONAPRED, tiene por objeto distribuir los recursos presupuestarios federales, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, en el desarrollo y aplicación de programas y acciones “en materia de seguridad ciudadana, misma que prioriza un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia”.

En los lineamientos se hace énfasis, respecto a que todas las acciones deberán ser acordes con los objetivos específicos y estrategias, en términos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018. Además de que, el ejercicio de los recursos federales del Programa deberá alinearse a la seguridad ciudadana, a la perspectiva de derechos humanos, a la perspectiva de género y al enfoque de cohesión comunitaria.

No obstante, tras dos años y un presupuesto de poco más de 5,000 millones de pesos, el Centro de Análisis de Políticas Públicas México Evalúa<sup>\*\*\*\*\*</sup> explica que

---

<sup>\*\*\*\*\*</sup> México Evalúa no puede recibir recursos del gobierno mexicano o de partidos políticos. Hasta hoy, la organización ha recibido apoyo de la *William and Flora Hewlett Foundation*, de *Open Society Foundations*, de la Unión Europea, de la *Atlas Foundation*, del Banco Interamericano de Desarrollo, así como de fondos de la iniciativa privada.

el programa aún carece de un diseño que maximice la efectividad de sus acciones. Entre otros aspectos puntualiza que si bien, la mayoría de las acciones del PRONAPRED se dirigen a grupos en riesgo de ser víctimas o victimarios (intervención a nivel secundario) para atender las causas de la delincuencia; si realmente se aspira a mantener a las comunidades a salvo de una vida de violencia, es indispensable atender las principales causas de ésta, las cuales no necesariamente están en los alcances del Programa, y que en los términos del artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, así como del programa respectivo, es materia de la seguridad ciudadana.

#### **4. CONSIDERACIONES Y REFLEXIONES**

Como ya se expuso anteriormente, el propósito de este documento, no fue determinar cuál es el concepto correcto para el término seguridad ciudadana, de entre los identificados en la conformación del estado de la cuestión; tampoco es la crítica destructiva al esfuerzo institucional realizado por parte del Gobierno de la República y sus secretarías, ni del CONACYT, sino contribuir al debate académico y científico en torno a la confusión que genera la utilización del término por sus diversos significados y variadas interpretaciones, a fin de eliminar la mimetización en lo que hasta este momento se ha entendido como seguridad ciudadana en México.

Si partimos de que el término seguridad ciudadana se constituye una expresión polisémica y anfibológica, dados sus diversos significados y variadas interpretaciones, i en los términos de la convocatoria Proyectos de desarrollo científico para atender problemas nacionales 2015, si un investigador nacional presentara un proyecto respecto al tema prioritario en seguridad ciudadana, ¿cuál sería el problema nacional a resolver?

---

a) Desde el concepto proporcionado por el artículo 22, fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el problema nacional a atender, tendría que plantearse en términos de actuar sobre las causas que originan la violencia y la delincuencia, en relación con los factores de riesgo a atender de manera prioritaria en el programa respectivo, que son: el embarazo temprano, la deserción escolar, la falta de oportunidades laborales, los entornos de ilegalidad, migración y exclusión social, etc.

b) Desde el acuerdo por el que se establece el otorgamiento de apoyos al PRONAPRED, el problema debería desarrollarse en relación a la protección del núcleo básico de derechos: el desarrollo de la vida, el respeto a la integridad física, el derecho a tener una vida digna, etc.

Nos estamos refiriendo a 2 temáticas distintas utilizando el mismo término de *seguridad ciudadana*. Además, si partimos de las precisiones conceptuales realizadas por Carrión, respecto a que de las “confusiones” de la criminalidad como sinónimo de violencia y de la seguridad pública como símil de *seguridad ciudadana*, nacen algunos elementos positivistas respecto a cómo se construye el conocimiento de este objeto y cómo se diseñan las políticas públicas.

Los resultados que se tienen son políticas hegemónicas y pretendidamente universales –propias del pensamiento único– que no aceptan disidencias a pesar de su ineficacia en la reducción del delito; tanto así que las tasas de homicidios han crecido, la percepción de inseguridad ha aumentado, la victimización se ha incrementado y la legitimidad institucional ha caído.<sup>+++++</sup>

Conforme a lo anterior, ¿cómo es posible evaluar objetivamente en un proyecto de investigación, los posibles impactos esperados a corto, mediano o largo

---

<sup>+++++</sup> CARRION, Fernando. “Introducción. Barajar y dar de nuevo: hacia una nueva comprensión de la violencia y la seguridad”, en CARRION, Fernando y DAMMERT, Manuel (Comp.) Economía Política de la Seguridad Ciudadana, Ecuador: FLACSO, 2009, p. 10

plazo en la resolución de problemas nacionales o de la sociedad en general, si no se tiene claro qué se entiende por *seguridad ciudadana*?. Porque para un evaluador que entiende la seguridad pública como sinónimo de *seguridad ciudadana*, los problemas nacionales deberán enfocarse en la defensa del orden público estatal y el marco institucional con características represivas: las amenazas, la policía, la justicia, el sistema penitenciario, etc. Las investigaciones relativas combatir la exclusión social o sobre el derecho a una vida digna, no serían temas de *seguridad ciudadana*.

Las Comisiones de Evaluación, con base en las evaluaciones recibidas y en los criterios estipulados en los términos de referencia correspondientes a la convocatoria, asignarán calificaciones a las propuestas. En dichos términos de referencia no identificamos concepto o definición que indique qué se entiende por seguridad ciudadana, a fin de comprender por qué se le considera un tema prioritario y derivado de ese concepto, qué puede encuadrarse como un problema específico en esa área, que a su vez, pueda ser considerado como un “problema nacional”.

La convocatoria 2015 indica que las cuestiones de interpretación o las no previstas serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT y sus decisiones serán inapelables. Finalmente, el Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional tomará la decisión final.

Independientemente a lo antes expuesto, lo que sí es innegable es que el término *seguridad ciudadana* ha ido introduciéndose paulatinamente en el discurso oficial e institucional, incluso, algunas veces, en áreas que corresponden al término seguridad pública en México. La justificación se basa en lograr la seguridad como producto de la paz, que ve a la seguridad como producto de la universalización de los derechos humanos, y parte del reconocimiento de la interdependencia internacional y de la necesidad de colaboración para la protección y desarrollo de

la humanidad<sup>#####</sup>. Desde esta perspectiva se insertan términos como seguridad humana, cohesión social, prevención social del delito, seguridad ciudadana, entre otros; con conceptos y significados tan diversos como autores los definan. Es una tendencia a nivel mundial que es apoyada por organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], el Banco Interamericano de Desarrollo [BID], el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional [USAID]. Por consecuencia, también se introduce en el ámbito académico y científico.

Siguiendo a Carrión quien sostiene que una de las características fundamentales para aproximarse al conocimiento del fenómeno de la violencia ha sido la unilateralidad, sobre la recurrencia y centralidad asignada a ciertos temas, fuentes e instrumentos, así como al peso asignado: al delito sobre la violencia, a lo operativo sobre lo trascendental, a lo empírico sobre lo teórico, a la víctima sobre el victimario, a la violencia sobre el desempeño institucional y a las políticas represivas del gobierno de la seguridad, entre otras.<sup>§§§§§§§§</sup> Al respecto, aceptamos que es probable que debate académico y científico en torno a la seguridad ciudadana sea insuficiente, se debe profundizar en develar los marcos teóricos bajo los que se leen los problemas relativos a la seguridad, identificar cuáles son los paradigmas y teorías que sostienen sus fundamentos y justificaciones, así como los marcos conceptuales a los que dan origen. <sup>\*\*\*\*\*</sup>

---

##### MONTERO BAGATELLA, Juan Carlos. El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana. *Región y sociedad* [online]. 2013, vol.25, n.58, pp. 203-238. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-39252013000300007&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000300007&lng=es&nrm=iso)

§§§§§§§§ Op. cit. 36, p. 11

\*\*\*\*\* SOLORIZANO PEÑA, María Amelia; RUIZ SANCHEZ, Rosana; CHINAS SALAZAR, Dolores del Carmen y VAZQUEZ CHORA, Martha Berenice. “Los diversos significados y variadas interpretaciones del término seguridad ciudadana” en RUIZ SANCHEZ, Rosana y CHINAS SALAZAR, Dolores del Carmen. *Seguridad ciudadana: alcances y desafíos*. México, Universidad de Guadalajara, 2015, p. 53



Finalmente, realizamos un ejercicio de reflexión del que se generó una nueva interrogante, ¿es suficiente el debate académico y científico para eliminar la mimetización en lo que hasta este momento se ha entendido como seguridad ciudadana en México, dadas las dificultades para consensar un aporte epistemológico?, creemos que es necesario implementar nuevos lineamientos metodológicos que permitan la generación de conocimiento para la reconstrucción integral del concepto aplicable a México desde el análisis, la planificación y el consenso del Estado, las instituciones y la sociedad. Postura que coincide con Carrión, quien sostiene que la seguridad ciudadana se refiere a la necesidad de mantener y potenciar las relaciones interpersonales en el marco de la ley y la cultura, expresadas en el respeto al derecho ajeno bajo la norma, para lo cual tiene presencia un conjunto de instituciones públicas y sociales (universidades, medios de comunicación, defensores de derechos humanos). Allí radica la condición ciudadana de la seguridad: los derechos y deberes individuales y colectivos de la población en el marco de un Estado que debe garantizarlos<sup>††††††††††</sup>.

Es así que desde la Universidad, a través de sus académicos e investigadores se realiza la transmisión y apropiación del conocimiento, es quizá, sino el único, si el medio más viable y disponible para contribuir a través de la formación profesional a la reconstrucción del término *seguridad ciudadana* en México.

---

<sup>††††††††††</sup> Op. cit. 36, p. 10